

**SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR: Dirección General de la Policía y Guardia Civil**

Madrid, 21 de abril de 2020

Tras haber transcurrido un mes desde que se declaró el estado de alarma -y en base a las *directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo* dictadas por Sanidad, así como en las *medidas generales preventivas para garantizar la separación entre trabajadores frente al COVID-19* publicadas por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social- desde esta Sección Sindical de CCOO Interior nos gustaría transmitirle nuestra preocupación y hacerle llegar un anexo con propuestas que creemos serán las convenientes para la reincorporación de la plantilla no perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

El marco imprescindible para configurar las condiciones en las que se debe dar esta reincorporación se ha de ajustar a la Instrucción de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública del 22 de abril sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente al COVID-19. En este texto se marcan las líneas maestras para la reincorporación progresiva de la plantilla, medidas de flexibilización de jornada y horarios, planes y medidas preventivas, así como la obligación de reunión telemática de los diferentes Comités de Seguridad y Salud en el trabajo. Así mismo, y según queda redactado en la última línea de la citada Instrucción, “se dará traslado de las cuestiones tratadas en estos Comités a todos los delegados y se informará en la correspondiente Mesa Delegada”.

Consideramos, por tanto, deben ser aplicadas de manera escrupulosa en los puestos de atención al público y del resto de tareas administrativas del personal no policial y civil de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

Nuestro texto contempla un conjunto de actuaciones que estimamos necesarias para su implantación con tiempo suficiente para que, una vez superemos esta emergencia sanitaria, se establezcan los medios preventivos y técnicos suficientes para evitar nuevos brotes en las instalaciones y centros de trabajo y, no afecte, en primer lugar, a los trabajadores y trabajadoras que representamos en su retorno a sus puestos de trabajo pero tampoco al resto de personal con las que comparten tareas, ni a sus familiares, al tiempo que la correcta aplicación de las mismas garantizará la salud del conjunto de los ciudadanas y ciudadanos que vienen a realizar trámites a nuestras dependencias.

Desde **CCOO** somos conscientes de que muchas de las propuestas que vamos a reiterar en este escrito, ya las hemos solicitado en sucesivas Mesas Delegadas del Ministerio del Interior e incluso las hemos llevado a las correspondientes mesas de grupos de trabajo propios de cada ámbito.

Por todo ello, entendemos que la actual situación es proclive para volver a reiterar nuestra posición y medidas. En esta ocasión, no encontramos ninguna motivación para no ser atendidas, ni siquiera las que pudieran resultar de índole económico.



Luis Fernando García Castro  
**Secretario general de CCOO en el Ministerio del Interior**

## **ANEXO CCOO INTERIOR**

### **PROPUESTAS PARA LA REINCORPORACIÓN TRAS LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA**

#### ***DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL---DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA***

---

#### **Totalidad de las Dependencias (atención al público y resto de tareas administrativas)**

- Certificación de desinfección
- Incremento en la frecuencia de limpieza
  - Establecer turnos con cuadro de control de los mismos.
- Instalación de mamparas de separación
  - Transparentes, entre el puesto de atención al público y la persona atendida
  - Entre puestos de trabajo
  - Con respecto a la zona de espera
- Medidas para distancia social de seguridad
  - Entre puestos de trabajo
  - Entre asientos de salas de espera
- Habilitación de zonas para desayuno o comida
  - Los servicios de restauración están cerrados, y cuando abran será de forma parcial
  - Distancia de seguridad
  - Limpieza
- Sustitución de elementos que requieran manipulación manual -pomos, grifería...-
- Reparación e instalación de equipos de climatización y filtrado de aire
  - Sustitución de filtros en todos los equipos
  - Incremento de la frecuencia de su limpieza
- Establecer horarios de entrada y de salida que eviten la concurrencia en esos tramos horarios.
- Priorizar la utilización de las escaleras frente a los ascensores
- Señalización de la ocupación de los espacios de necesaria utilización individual (baños)
- Definir sentidos de circulación en las dependencias
  - En caso de no poderse establecer dobles sentidos de circulación, optar por el sentido único hasta que cada trabajador recorra el camino correspondiente.

#### **EPI**

- Mascarillas
- Guantes -especialmente en atención al público-
- Hidrogeles -especialmente en el acceso de los ciudadanos y en el puesto de trabajo, así como donde no haya baño-
- Desinfectantes para limpieza de puestos -mesas, bolígrafos, teclados, lectores de huella...-

#### **Personal**

- Incorporación escalonada
  - Para ir adecuando la instalación a la correcta distancia social de seguridad de dos metros
  - Mantener temporalmente el teletrabajo para permitir este regreso escalonado
- Grupos de riesgo
  - Retrasar su incorporación
  - También la de las personas que convivan con estos grupos de riesgo
- Acceso telemático desde el domicilio
  - A servicios de Intranet corporativa
  - A correo electrónico corporativo y en todos los puestos de trabajo.

#### **Atención al público**

- Reducir la presencia a la mitad durante el período inicial
  - A través de los sistemas de gestión de cita previa
  - Impulsar la información telefónica

- Control de acceso
  - Lavado de manos obligatorio antes del acceso a la dependencia y antes de la atención presencial.
  - Toma de temperatura obligatoria
  - Evitar la permanencia en salas de espera, limitando el acceso a las personas con cita en los siguientes 15 minutos
  - Evitar acompañantes, salvo que sea necesario por la persona acompañada o por el trámite administrativo
  - Reubicación de puestos de trabajo y mobiliario
  - Estudio de aforo máximo en cada dependencia para poder cumplir con todos los puntos dispuestos anteriormente
- Abono de tasas
  - Supresión del pago en efectivo e instalación de TPV

#### **Personal no destinado a la atención al público**

- Evaluación de los puestos cuya prestación pueda realizarse de forma telemática
- Cálculo de aforo máximo para respetar los dos metros de separación entre los trabajadores

#### **Personal laboral destinado en las dependencias (Ordenanzas, mozos, traductores e intérpretes, limpieza...)**

- Minimizar el número de efectivos que accedan a una misma zona (Cuadrantes, turnos)
- Asignar zonas específicas a cada trabajador
- Establecer zonas de circulación interiores al objeto de conseguir mantener la distancia de seguridad.

#### **Refuerzo del servicio público**

- Planes de horas extraordinarias
  - Establecer escenarios en función de las diferentes demandas que se puedan recibir

#### **Activación y actuación coordinada de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.**

- Información a los delegados y delegadas de prevención
- Comunicación de toda la información en Mesa Delegada.

#### **Necesaria coordinación interadministrativa para el cumplimiento en las dependencias de titularidad compartida**

##### **Planes de actuación**

- Pruebas PCR, antígenos y serológicas
- Permanencia en domicilio en caso de contagio o síntomas del trabajador o trabajadora
- Establecer escenarios ante posibles situaciones
  - Atención de una persona contagiada o con síntomas
  - Cierre de unidades y aislamientos ante positivo de alguna persona trabajadora
- Reevaluación de los puestos de trabajo
  - Protocolo de higiene
    - DNI
    - Extranjería
    - Protección internacional
    - Dirección General de la Guardia Civil